

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIV LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

**ACUERDO**

**NÚM..... 450**

**Artículo Primero.-** De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se autoriza al Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, a Desincorporar para Concesión, Uso, Aprovechamiento y Explotación, a favor de la Universidad de Monterrey, área municipal con una superficie de 6,587.00 m<sup>2</sup> identificado con expedientes catastrales números 25-198-001, 25-198-002 y 06-014-046, ubicado en la calle Corregidora s/n en el Fraccionamiento El Obispo en el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León. Con las siguientes medidas y colindancias:

**Polígono 1 dentro del lote municipal 25-198-002 (Superficie 1,158.98 m<sup>2</sup>)**

Del punto 14 al 22 con rumbo S 01°51'59.08" E mide 20.87 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-002); del punto 22 al 23 con rumbo S 80°58'52.53" E mide 55.80 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-002); del punto 23 al 15 con rumbo N 35°19'08.17" E mide 18.73 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-002); del punto 15 al 14 con rumbo N 77°52'01.01" W mide 68.15 metros y colinda con el lote municipal 25-198-001.

**Polígono 2 dentro del lote municipal 25-198-001 (Superficie 3,374.72 m<sup>2</sup>)**

Del punto 3 al 11 con rumbo S 26°32'29.39" E mide 7.20 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 11 al 12 con rumbo S 28°41'03.36" W mide 11.09 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 12

al 13 con rumbo S 14°28'16.38" E mide 27.15 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 13 al 14 con rumbo S 01°51'59.08" E mide 4.17 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 14 al 15 con rumbo S 77°52'01.01" E mide 68.15 metros y colinda con el lote municipal 25-198-002; del punto 15 al 16 con rumbo N 35°19'08.17" E mide 6.99 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 16 al 17 con rumbo N 13°38'09.15" E mide 15.20 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 17 al 18 con rumbo N 16°11'01.03" W mide 17.47 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 18 al 19 con rumbo N 68°44'09.66" W mide 7.48 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 19 al 8 con rumbo N 30°27'59.45" W mide 8.99 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 8 al 4 con rumbo N 04°38'47.32" W mide 1.08 metros y colinda dentro del lote referencia (25-198-001); del punto 4 al 3 con rumbo N 79°00'07.17" W mide 63.75 metros y colinda con el lote municipal 06-014-046.

**Polígono 3 dentro del lote municipal 06-014-046 (Superficie 2,053.32 m2)**

Del punto 2 al 3 con rumbo S 26°32'29.39" E mide 34.13 metros y colinda dentro del lote referencia (06-014-046); del punto 3 al 4 con rumbo S 79°00'07.17" E mide 63.75 metros y colinda con el lote municipal 25-198-001; del punto 4 al 5 con rumbo N 04°38'47.32" W mide 17.27 metros y colinda dentro del lote referencia (06-014-046); del punto 5 al 6 con rumbo N 52°37'49.89" W mide 13.57 metros y colinda dentro del lote referencia (06-014-046); del punto 6 al 7 con rumbo N 37°02'04.24" W mide 11.48 metros y colinda con el lote referencia (06-014-046); del punto 7 al 1 con rumbo N 57°50'20.23" W mide 10.76 metros y colinda dentro del lote referencia (06-014-046); del punto 1 al 2 con rumbo N 87°18'02.08" W mide 49.66 metros y colinda dentro del lote referencia (06-014-046).

**Artículo Segundo.-** El R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, deberá de incluir en el Contrato de Concesión, la definición de medidas y colindancias del bien inmueble, así como la anexión de los planos correspondientes del área a ceder.

**Artículo Tercero.-** La desincorporación para aprovechamiento, uso y explotación y posterior venta., deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 203 fracción I, 204, 205, 206 y demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

**Artículo Cuarto.-** El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

**Artículo Quinto.-** Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los ocho días del mes de febrero de dos mil diecisiete.

PRESIDENTE

DIP. ANDRÉS MAURICIO CANTÚ RAMÍREZ

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

DIP. LILIANA TIJERINA CANTÚ